



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

26 ENE 2023

ANGOL,

000230

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. Nelson Herrera Orellana.
8. La Solicitud de fecha 24 de enero de 2023, presentada por Don Javier Ibar Muñoz, Jefe de Turismo de la Municipalidad de Angol.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud presentada por Don Javier Ibar Muñoz, Jefe de Turismo de la Municipalidad de Angol, quien solicita autorización para la instalación y funcionamiento de “Feria Un Verano para encontrarnos”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación Cultural Artesanal de Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por el Departamento de Turismo, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

**DECRETO:**

1. **Autorizase**, a Don Javier Ibar Muñoz, Jefe de Turismo de la Municipalidad de Angol, para la instalación y funcionamiento de “Feria Un Verano para encontrarnos”, con 17 expositores, a realizarse el sábado 28 de enero de 2023, desde las 11:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día, en Parque Escuela Normal de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

|    | NOMBRE EXPOSITOR           | R.U.T. | RUBRO                                    |
|----|----------------------------|--------|--|
| 1  | MARIA ELISA ROBLES RIVAS   |        | TEXTIL, MADERA, ALFAJORES ARTES.         |
| 2  | VALERIA POBLETE GONZALEZ   |        | MACRAME                                  |
| 3  | MARIANA ROJAS ROMAN        |        | ORFEBRERIA                               |
| 4  | MAGALY CONEJEROS TORO      |        | TEJIDO CROCHET                           |
| 5  | LUIS ARANGUIZ ANDRADE      |        | MADERA                                   |
| 6  | SULTANE BATARSE ECHEVARRIA |        | TEXTIL                                   |
| 7  | PATRICIA SAEZ OÑATE        |        | VITROFUSION Y MADERA                     |
| 8  | MARIA RUIZ ORTIZ           |        | TEXTIL Y HERBALES                        |
| 9  | ELBA SANDOVAL TAPIA        |        | GABADO CORTE-LASER Y CUADROS<br>ACUARELA |
| 10 | YESSICA SOTO CONTRERAS     |        | COSMETICA NATURAL, VINTAGE Y<br>COSTURA  |
| 11 | YENIFER SANDOVAL TAPIA     |        | SUBLIMACION, TIMBRES Y MADERA            |
| 12 | PAULA MATAMOROS LEAL       |        | GUATEROS SEM, HIERBAS Y CUARZO           |
| 13 | ANGEL MEDINA CERDA         |        | COSTURA, ROPA PERRITO Y BOLSA            |
| 14 | LILIAN ASTETE CORTES       |        | TEJIDOS Y PULSERAS                       |
| 15 | JORGE CISTERNA QUINTANA    |        | ARTESANIA EN CUERO                       |
| 16 | MARILUZ HUAQUIL ARRIAGADA  |        | LICORES Y CONSERVAS                      |
| 17 | ERMITA FERNANDEZ INZUNZA   |        | BORDADOS, TEJIDOS Y PLANTAS              |

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



*El Angol que todos queremos*

- [rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083